



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Marzo del 2001.

P.O. N°. 38

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 367, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Güemez, Tam. para que otorgue pensión a las esposas e hijos de los C. Agentes de la Policía Preventiva Municipal en virtud de su fallecimiento..... 2**

**DECRETO No. 368, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tam. a donar una fracción de terreno de su propiedad, con una superficie total de 6,560.00 m2, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social..... 2**

**DECRETO No. 369, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Matamoros, Tam. a permutar un lote que mide 2,091.97 m2 de su propiedad, por una superficie total de 7,000.00 m2, propiedad de la C. María del Coral Enriqueta Palmer..... 3**

#### R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM.

**Transferencias al Presupuesto de Egresos del año 2000 del Municipio de Aldama, Tam..... 4**

#### R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.

**REGLAMENTO PARA LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM. (ANEXO).**

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
 Gobernados Constitucional del Estado Libre y Soberano  
 de Tamaulipas, a su: habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
 tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos  
 Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE  
 LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO  
 58 FRACCION I Y XIV DE LA CONSTITUCION  
 POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL  
 SIGUIENTE:

**DECRETO No. 367**

**ARTICULO PRIMERO.-** En virtud del  
 fallecimiento, en el cumplimiento de su deber, de los  
 Agentes de la Policía Preventiva Municipal JAIME  
 ALVARADO LUMBRERAS, FERNANDO ALEJANDRO  
 PUGA MARTINEZ Y MARTIN PAULIN VALDIVIES, se  
 autoriza al Ayuntamiento de Güemez, Tamaulipas, para  
 que otorgue pensión a la señora MARGARITA  
 VALENTINA ZAPATA QUINTANA y a sus menores  
 hijas CYNDI CELENE y ARELY BERENICE  
 ALVARADO ZAPATA; a la señora ALMA LETICIA  
 SERNA GARCIA y a su menor hija FERNANDA  
 NALLELY PULA SERNA; y, a la señora ANA MARIA  
 ALVARADO LUMBRERAS y a sus menores hijos  
 MARTIN IVAN y RICARDO JOSAFAT PAULIN  
 ALVARADO, correspondiente al 100% de las  
 percepciones que tenían asignadas hasta antes de su  
 deceso, actualizándose con los incrementos  
 subsecuentes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La pensión que se  
 autoriza será erogada por el Ayuntamiento de Güemez,  
 Tamaulipas, con cargo a la partida correspondiente del  
 Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la  
 muerte de los beneficiarios, o cuando la cónyuge  
 supérstite correspondiente contraiga matrimonio o  
 entrare en concubinato, o cuando los menores, sin ser  
 mayores de edad, contraigan matrimonio, o hasta su  
 mayoría de edad.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará  
 en vigor el día siguiente al de su publicación en el  
 Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO  
 DEL ESTADO.Cd. Victoria, Tam., a 14 de Marzo del  
 Año 2001.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC.  
 MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-  
 Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN  
 JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.-  
 DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GOMEZ  
 VILLAGOMEZ: Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y  
 se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en  
 Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los  
 diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.

**A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO  
 EFECTIVO. NO REELECCION"- EL GOBERNADOR  
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS  
 YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL  
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO: HOMERO  
 DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica."**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano  
 de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
 tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos  
 Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE  
 LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO  
 58 FRACCION I Y IX DE LA CONSTITUCION  
 POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL  
 SIGUIENTE:

**DECRETO No. 368**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al R.  
 Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar una  
 fracción de terreno de su propiedad, con superficie total  
 de 6,560.00 M2. que forman parte de la Manzana 1 del  
 Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección  
 Sur, Sector III, de esa Ciudad, a favor del Instituto  
 Mexicano del Seguro Social.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se faculta al R.  
 Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por  
 conducto de sus representantes legalmente investidos  
 realice la operación jurídica que se autoriza.

**ARTICULO TERCERO.-** El bien inmueble que se autoriza donar, se revertirá al patrimonio municipal si se presenta alguno de los siguientes casos:

I.- Si dentro del término de 5 años no se realizan las obras para las que fue donado el inmueble; y

II.- Si en el inmueble de referencia se lleven a cabo fines distintos para los que fue autorizada la presente Donación.

**ARTICULO CUARTO.-** El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, dentro del mismo término concedido al donatario, sobre el destino que se haya dado al inmueble de referencia.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**Cd. Victoria, Tam., a 14 de Marzo del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.

**A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.** Rúbrica.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO

58 FRACCION I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 369

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a permutar un lote que mide 2091.47 m2 propiedad municipal, que se encuentra al sur del área de donación del Fraccionamiento Río, segunda sección, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 32.76 ml., que colinda con área de donación y Panteón; al Sur, en 62.00 ml., que colinda con terreno municipal; al Oriente, en 49.03 ml., que colinda con terreno municipal y Fraccionamiento Río; y, al Oeste, en 61.76.m1., que colinda con Panteón Los Tomates, por una superficie de 7000.00 m2, propiedad de la C. MARIA DEL CORAL ENRIQUETA PALMER, que fueron afectados para utilizarlos como parte del Panteón Nuevo Municipal, contiguo a la Colonia del Carmen y Fraccionamiento Río.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se faculta al R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus Representantes Legales otorgue a la C. MARIA DEL CORAL ENRIQUETA PALMER, el título que ampare la legítima propiedad de la fracción de terreno que mediante este Decreto se autoriza a permutar, así como para que en la ejecución del mismo, se eleve a escritura pública.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**Cd. Victoria, Tam., a 14 de Marzo del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO: C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.

**A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 12 de DICIEMBRE del 2000 y según consta en el Acta No. 72 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	35,504.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	15,373.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	133,752.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	70,170.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	825,236.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,890,014.00	\$ 426,753.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	274,534.00,
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	1,650.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	108,042.00
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1,890,014.00</b>	<b>\$ 1,890,014.00</b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

V. Aldama, Tam. A 14 de DICIEMBRE del 2000.

PRESIDENTE MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL

LA COMISION DE HACIENDA

EL SECRETARIO

c.c.p. H. Congreso del Estado Edificio Poder Legislativo.  
c.c.p. Contaduría Mayor de Hacienda.

## EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	TRANSFERENCIAS		REAL EJERCICIO
		(+)	(-)	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$	\$	902,425.50
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONF.	\$	\$	1,345,892.14
31104	COMP. A FUNCIONARIOS Y EMPL	\$	\$	238,699.40
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRA	\$	\$	9,278.00
31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	29,504.00	\$ 10,077.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$	\$	96,897.04
31205	VIÁTICOS	\$	\$	34,589.54
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$	\$	36,850.00
31211	AGUINALDOS A PERS. DE CONFIANZA	\$	\$	134,932.00
31212	HONORARIOS A PROFESIONALES	\$	5,000.00	\$ 5,000.00
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 34,504.00</b>	<b>\$ 2,814,640.62</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	\$	264,591.94
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$	\$	11,488.30
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$	\$	7,274.08
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	\$	6,330.00	\$ 1,574.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$	\$	24,092.91
32106	ART. DE SEG. Y ASEO	\$	\$	101,706.23
32108	VESTUARIO	\$	\$	28,110.44
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$	\$	12,849.72
32201	MATERIAL DE PRODUCCIÓN	\$	2,165.00	\$ -
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$	\$	59,431.88
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$	1,878.00	\$ 2,406.78
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$	\$	42,278.16
32210	DESINFECTANTES Y FUMIGACIÓN	\$	\$	1,525.49
32301.01	GASOLINA Y LUBRICANTES	\$	\$	387,213.64
32301.02	FDO. FORT. MPAL. GASOL. Y DIESEL	\$	\$	66,500.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	\$	\$	300,509.27
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	\$	5,000.00	\$ -
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA REOS	\$	\$	6,295.07
<b>32000</b>	<b>COMP. DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 15,373.00</b>	<b>\$ 1,317,847.91</b>
33104	REP. Y MANT. DE EQ. DE COMPUTO	\$	\$	9,851.27
33106	REP. Y MANT. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$	998.00	\$ 7,144.00
33112	REP. Y MANT. DE EQ. DE OFICINA	\$	\$	54,461.07
33113	REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSPAIS	\$	\$	228,406.77
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIO	\$	\$	276,289.44
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	5,400.00	\$ -
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	\$	8,000.00	\$ -
33120	CONSUMO DE ENERDIA ELECTRICA	\$	994.00	\$ 40,575.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	\$	62,225.39
33122	SERV. POSTAL Y TELEGRÁFICO	\$	\$	304,904.66
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$	33,816.00	\$ -
33124-01	SEGUROS Y FIANZAS EQ. DE TRANSPORTE	\$	\$	33,132.66

		<b>EGRESOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>REAL EJERCICIO</b>	
		(+)	(-)	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$	\$	44,558.75
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	\$	578.00	\$ 200.00
33202.01	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	52,428.00	\$ 3,770.00
33202.02	FDO. FORT. MPAL. FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	30,108.00	\$ -
33203	DIFUCION CIVICA Y CULTURAL	\$		\$ 145,577.78
33204	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$		\$ 37,776.80
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$		\$ 247,721.74
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$		\$ 6,516.00
33210	DESINFECTANTE Y FUMIGACIÓN	\$	1,510.00	\$ -
33302	MULTAS FED. IMPT./ORG.FED.NO FISCALES	\$		\$ 2,546.99
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO	\$		\$ 5,995.59
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$		\$ 13,267.00
33307-01	INTERESES BANCARIOS	\$		\$ 11,263.38
33307-02	INTERESES FDO. FORTALECIMIENTO	\$		\$ 9,580.74
33307-03	INTERESES FDO. INFRAESTRUCTURA MPAL.	\$		\$ 21,776.07
33307-04	INTS. MORATORIOS CON PROVEEDORES	\$		\$ 16.08
33308	PASAJES LOCALES	\$		\$ 340.84
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	133,752.00	\$ 1,567,898.02
34101.01	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	\$		\$ 400,300.99
34101.02	DESAYUNOS ESC.FDO. FORTALECIMIENTO	\$		\$ 803,403.72
34102	INST. DE BENEFICIENCIAS	\$	35,508.00	\$ 33,469.57
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$		\$ 140,526.89
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$		\$ 133,053.98
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$		\$ 724,719.96
34106	BECAS	\$		\$ 119,050.00
34108	CRUZ ROJA	\$		\$ 42,206.00
34109.01	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$		\$ 655,383.40
34109.02	FDO. FÓRRALE SUBSIDIOS DIVERSOS	\$		\$ 27,447.13
34201	AYUDAS FUNERARIOS	\$		\$ 65,830.00
34202	AYUDAS IND. Y DAMNIFICADOS	\$		\$ 432,536.33
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$		\$ 138,683.48
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$		\$ 61,220.72
34402	MEDICAMENTOS	\$		\$ 250,660.08
34403	HOSPITALIZACIONES	\$	34,662.00	\$ 13,250.13
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS	\$		\$ 23,606.65
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$		\$ 23,613.40
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	70,170.00	\$ 4,058,992.43
35104.01	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	6,511.00	\$ 4,500.00
35104.02	FDO. FORTALECIMIENTO EQ.DE COMPUTO	\$	35,000.00	\$ -
35104.03	FDO. INFRAESTRUCTURA EQ.DE COMPUTO	\$		\$ 16,499.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$		\$ 3,225.00
35109	HERRAMIENTA	\$	755.00	\$ 105.00

		<b>EGRESOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>REAL EJERCICIO</b>	
		(+)	(-)	
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$	\$	18,726.49
35113-01	MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$	8,163.00	\$ 13,935.11
35113-02	FDO. FORTALECIMIENTO MOB. Y EQ. DE OFNA.	\$		\$ 29,742.45
35114	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$	219,788.00	\$ 2,712.11
35115	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (CAMIONETAS)	\$		\$ -
35210-01	FDO. FORTALECIMIENTO PANTEÓN MPAL.	\$		\$ 230,000.00
35501	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$	248,969.00	\$ -
35502	ARMAMENTO	\$	18,000.00	\$ -
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$		\$ 50,179.45
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$	23,045.00	\$ 1,955.00
35505	EQUIPO DIVERSO	\$	127,016.00	\$ -
35506	MAQUINARIA	\$	137,989.00	\$ -
35000	COMP. DE BIENES INVENTARIABLES	<b>\$</b>	<b>\$ 825,236.00</b>	<b>\$ 371,581.61</b>
36202-01	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN MPAL.	\$		\$ 3,174,788.42
36202-02	TRAMPA PARA SOLIDOS CARCAMO	\$		\$ 1,558.17
36202-03	INSTALACIÓN DE SEMÁFORO	\$		\$ 8,868.49
36202-04	BANQUETAS Y GUARNICIONES	\$		\$ 8,066.36
36202-05	RASTRO MUNICIPAL	\$		\$ 65,092.49
36202-06	PANTEÓN MUNICIPAL	\$		\$ 31,902.00
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$		\$ 35,588.00
36215	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL. (OBRAS)	1,890,014.00	\$	\$ 8,939,749.31
36216.02	GASTOS INDIRECTOS EJERCICIO 2000	\$		\$ 223,841.00
36301.01	ESPACIOS FISICOS SEG. PUBLICA	\$	147,836.00	\$ -
36301.02	HOSPITAL CIVIL	\$		\$ 713,976.20
36301.03	00/002F05 DEMARCACIÓN DE POLICIA	\$		\$ 72,541.78
36302	PAVIMENTACIÓN	\$		\$ -
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	260,292.00	\$ 1,745,309.41
36304	ELECTRIFICACIÓN	\$		\$ 585,693.14
36305	VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	\$		\$ 110,254.18
36306	DELIMITACIÓN ZONA FEDERAL	\$	18,000.00	\$ -
36307	ESTUDIO MECANICA DE SUELOS	\$		\$ 31,797.50
36308	APERTURA DE BOCANA B. DEL TORDO	\$	625.00	\$ 100,000.00
36309	POB. BARRA DEL TORDO	\$		\$ 7,820.00
36000	OBRAS PUBLICAS	<b>\$ 1,890,014.00</b>	<b>\$ 426,753.00</b>	<b>\$ 15,856,846.45</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	5,155.00	\$ 14,167.55
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$		\$ 1,106,030.36
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$		\$ 728,661.78
37105	PANTEONES	\$		\$ 106,511.70
37106	RASTRO	\$		\$ 89,585.76
37107	PARQUES Y JARDINES	\$		\$ 142,498.22
37108.01	SEGURIDAD PUBLICA	\$		\$ 888,272.13
37108.03	TRANSITO MUNICIPAL	\$		\$ 170,789.56

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS		REAL EJERCICIO
		(+)	(-)	
37108-04	PROTECCIÓN CIVIL		\$	\$ 85,839.29
37110.01	ALUMBRADO PUBLICO		\$ 113,341.00	\$ 413,595.18
37110.02	MANTTO. RED DE ELECTRIFICACIÓN		\$ 34,716.00	\$ -
37110.03	UNIFORMES Y MUNICIONES		\$	\$ 97,126.70
37110.04	CONTINGENCIA DE SEQUIA		\$ 42,615.00	\$ -
37110.05	LIMPIEZA DE BASURERO		\$	\$ 37,150.00
37110.06	MTTO. UNIDAD DEPORTIVA		\$ 78,707.00	\$ 9,147.41
<b>37000</b>	<b>SERV. PUB. MUNICIPALES</b>		<b>\$ 274,534.00</b>	<b>\$ 3,889,367.00</b>
38101.01	FDO. FORTAL CONTINGENCIA DE SEQUIA		\$	\$ 46,456.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE		\$	\$ 9,000.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES		\$ 1,650.00	\$ -
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 1,650.00</b>	<b>\$ 55,456.00</b>
39101	AMORT. PREST DE BANOBRAS		\$ 35,000.00	\$ -
39107	AMORT. CRED. REC. PROV. E.J. ANT.		\$	\$ 174,068.00
39108-01	INTERESES BANCARIOS		\$ 41,284.00	\$ -
39108-01	INTERESES FDO. FORTALECIMIENTO		\$ 3,977.00	\$ -
39108-01	INTERESES FDO. INFRAESTRUCTURA		\$ 15,236.00	\$ -
39108-01	INST. MORATORIOS CON PROVEEDORES		\$	\$ -
39109-04	PAGO CREDITO CON BANOBRAS		\$ 12,545.00	\$ 57,455.00
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 108,042.00</b>	<b>\$ 231,523.00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1,890,014.00</b>	<b>\$ 1,890,014.00</b>	<b>\$ 30,1364,153.04</b>



PRESIDENTE MUNICIPAL

ABAD SMER SILVA



TESORERO MUNICIPAL

MARYSELA RIOS VAZQUEZ



COMISION DE HACIENDA

CESAR GONZALEZ ARGUELLO





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Marzo del 2001.

NUMERO 38

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 958/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los C.C. LEONTES DEL ANGEL DEL ANGEL, ERNESTINA CASTELLANOS GUZMAN DE DEL ANGEL Y LEONTE DEL ANGEL CASTELLANOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

-Predio rústico.- Constituido por una fracción del Lote Dieciseis, ubicado en la Congregación de los Cues y Cebadilla, Municipio de Ozuluama, Veracruz, con superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Dos Mil Metros Setenta Centímetros, con el lote Quince; AL SUR.- En Seiscientos Cuarenta y Dos Metros Ochenta Centímetros y Mil Trescientos Treinta y Siete Metros Ochenta y Dos Centímetros con el resto del mismo Lote Dieciseis; AL ORIENTE.- En Ciento Noventa y Un Metros Setenta y Cinco Centímetros, con el Lote Diez; y AL PONIENTE.- En una línea quebrada de Quinientos Ochenta y Cinco Metros Ochenta y Nueve Centímetros, con el Estero de Tanciatot.

-Predio rústico Constituido por una fracción del Lote Cuarenta y Dos, de la Ex-Hacienda de "Los Cues", ubicado en la Congregación de los Cues y Cebadilla, Municipio de Ozuluama, Veracruz, con superficie, de Cinco Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Quinientos Dieciseis Metros, con el resto del mismo Lote Cuarenta y Dos; AL SUR.- En Cuatrocientos Noventa y Nueve Metros Veintidos Centímetros, con terrenos del señor Néstor Zavala; AL ORIENTE.- En Ciento Ocho Metros Cincuenta Centímetros, con terreno del señor Néstor Zavala; y AL PONIENTE.- En Ciento Ocho Metros Cincuenta Centímetros, con resto del mismo Lote Cuarenta y Dos.

Que fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Ozuluama, Veracruz, en forma definitiva, en la Sección Primera, bajo el Número Ciento Ochenta y Dos, a Fojas de la Novecientos Veinticinco a la Novecientos Treinta Vuelta, del Tomo Sexto, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

El cual tiene un Valor Comercial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

-Predio rústico.- Constituido por Quince Hectáreas del Lote Cuarenta y Dos y Cuarenta Hectáreas del lote Cuarenta y Uno, provenientes de la división de la Ex -Hacienda "Los Cues", de la Congregación de Cues y Cebadilla, del Municipio de Ozuluama, Veracruz, que en conjunto tienen una superficie de Cincuenta y Cinco Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Cuatrocientos Metros, con terreno de Moisés Maure y en Cien Metros, con propiedad de Néstor Zavala; AL SUR.- En Quinientos Metros, con propiedad del señor Leontes del Angel Del Angel; AL ORIENTE.- En dos tramos, el primero de Mil Metros y el Segundo de Trescientos Metros, con propiedad de Néstor Zavala; y AL PONIENTE.- En Mil Trescientas Metros, con la vía del ferrocarril de Tampico a Magozal.

Que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Ozuluama, Veracruz, en forma definitiva, en la Sección Primera, bajo el Número Ciento Setenta y Ocho, a Fojas de la Ochocientos Setenta y Cinco a la Ochocientos Ochenta, del tomo Sexto, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El cual tiene un valor comercial de \$ 246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol del Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado de Ozuluama, Veracruz y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 28 de febrero del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

719.-Marzo 20, 22 y 28.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiún de febrero del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Jorge Negrete número 2009, Colonia Santa Cecilia de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.10 M. con calle J. Negrete; al Sur, 7.60 M. con propiedad particular; al Este, 16.75 M. con propiedad privada; al Oeste, 17.10 M. con propiedad privada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 5224, Legajo 105, de fecha 14 de abril de 1982, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de LIDIA GARCIA TREVIÑO, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Exp. No. 661/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Blanca Rosa González de Ramírez, en contra de LIDIA GARCIA TREVIÑO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de abril del año dos mil uno.-El presente Edicto deberá publicar, se por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E .**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

720.-Marzo 20, 22 y 28.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 09/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble compuesto de una superficie de 567-51-86 hectáreas que se localizan por la Carretera Ciudad Victoria-Soto La Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24952, legajo 500, del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 1985, con un Valor Comercial de \$ 938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

-Inmueble ubicado en Km. 11, Carretera a Matamoros-Ex-Hacienda El Olivo, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 35241, legajo 705, del

Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 9 de septiembre de 1980, con un Valor Comercial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

-Inmueble ubicado en esta Ciudad, que se localiza en el 6 Carrera Torres Número 1106, del Plano Oficial de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6163, Legajo 129, de fecha 13 de septiembre de 1967, con un Valor Comercial de \$ 2'868,875.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Leona Vicario Número 1732 de la Colonia Ampliación Sosa, del Plano Oficial de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 64474, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, con un Valor Comercial de \$ 264,130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTOS TREINTA PESOS 00/ 100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Allende, esquina con Alvaro Obregón, del Plano Oficial de Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990, con un Valor Comercial de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.), del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria; Tam., a 15 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

721.- Marzo 20, 22 y 28.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 199/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bancomer, S. A., en contra de ALBERTO RAMOS ALANIS y ROSA RUIZ DE RAMOS, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Jalisco No. 400 Colonia Primero de Mayo (calle Jalisco número 400), de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Alberto Ramos Alanís. Clasificación de zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de terracería. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad. Índice de saturación en

la zona: 90% Población: normal. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 9.45 M. con lote 10; al Sur, en 9.32 M. con calle Jalisco; al Este, en 38.10 M. con fracción del mismo lote No. 4; al Oeste, en 38.10 M. con lote 5. Superficie total: 357.21 M2. Datos de registro: Sección I, Número 76641, Legajo 1533, de fecha 7 de octubre de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción general del inmueble: Uso actual: Casa Habitación de un nivel. Tipo 1: Sala, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños. Tipo 2: Area de lavado y cochera. No. de pisos: Uno. Edad aproximada de la construcción: 15 años. Vida útil remanente: Más de 45 años. Estado de conservación: Bueno. Calidad de proyecto: Regular. Elementos de construcción: Cimentación: Se supone zapata corrida de concreto armado. Entrepisos: No cuenta. Techos: De losa de concreto armado y doble losa plana. Trabes y castillos de concreto armado. Muros: de block de 15x20x40 de concreto. Azoteas: Con impermeabilizante de asfalto. Rampa escalera. No cuenta. Bardas: de block y acabado rústico. Aplanados: de mortero cemento arena, con acabado fino. Pisos: de mosaico de pasta. Lambrines: de azulejos en baños y cocina. Fachada: con acabado rústico fino y pintura vinílica. Muebles: En marca económica y en color. instalaciones: con hidráulica de cobre y salidas de P.V.C., e instalación eléctrica con poliducto reforzado. Herrería: ventanas de fierro estructural. Carpintería: La puerta principal de madera de cedro de tablero y con puertas de comunicación de caobilla Pintura vinílica en buen estado. Observaciones: Es una casa habitación en buen estado físico y de buena ubicación en la zona. Se hizo la medición física del inmueble para determinar la superficie de construcción, así como los diferentes tipos de construcción.

VI.- Valor Físico Directo.

A).- Del Terreno:

Lote Tipo:

Valores de Calle:

Superficie	Valor Unit.	Coef.	Valor Pericial
M2	M2		
357.21	\$350.00	1.00	\$ 125,023.50
Valor del Terreno:			\$ 125,023.50

B).- De las construcciones

Tipo	Area	V.N.R.N.	Demérito	Valor Pericial
	M2			
1:	117.00	\$2,200.00	0.80	\$205,920.00
2:	22.00	\$ 1,200.00	0.80	\$ 21,120.00
3:	0.00		0.00	\$ 0.00
4:				\$ 0.00
5:				\$ 0.00
Valor de las Construcciones:				\$ 227,040.00
Instalaciones especiales:				
1:				\$ 0.00
2:				\$ 0.00
3:				
4:	Valor de Inst. Espec.			\$ 0.00
	Valor Físico			\$352,063.50
	Valor Físico en N.R.			\$352,000.00

VII.- Avalúo por Capitalización de Rentas:

Rentas Mensuales

Tipo 1:	0.00 M2	\$0.00	\$0.00
Tipo 2:	0.00 M2	\$0.00	\$0.00
Renta Bruta			\$2,500.00
Deducciones Mensuales al 20%			\$500.00
Producto Liquido Mensual			\$2,000.00
Producto Liquido Anual			\$24,000.00
Capitalizando el Producto Anual			
al 8% Valor de Capitalización			\$300,000.00
Valor de Capitalización en N.R.			\$300,000.00

VIII.- Conclusiones sobre el Valor Comercial:

Valores Calculados:

Valor Físico	\$352,000.00
Valor de Capitalización	\$300,000.00
Valor de Mercado	\$316,000.00

Valor Comercial:

\$ 316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diez de abril del año dos mil uno, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se saca a remate por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 12 de marzo del año 2001.-El C. Juez Segundo del Ramo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

722.-Marzo 20, 22 y 28 -3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1052/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Jorge Heredia Niño y continuado por la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosataria en Procuración del mismo, en contra de RAMON BRICEÑO OCAÑA Y DAVID PAREDES SEPULVEDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

-Terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Aguilés Serdán esquina con calle Independencia, Lote 10 y 11, Manzana L-1, de la Col. Arbol Grande, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1575.33 (Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros, Treinta y Tres Décimetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.37 metros con calle Independencia y Lote 12;

AL SUR en 62.95 metros con los Lotes 2, 5, 6, 7 y 9; AL ESTE en 30.77 metros, con calle Aquilés Serdán; AL OESTE, en tres tramos de 3.70 metros, 14.28 metros y 9.14 metros con el Lote 12; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el Número 66396, Legajo 1328, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 24 de octubre de 1984, al cual se le asigna un Valor Comercial de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno urbano y construcción ubicado en calle Segunda No. 203, Fracción I, del Solar "F", Manzana 7 de la Colonia Smith, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 391.40 M2 (Trescientos Noventa y Uno Metros Cuarenta Decímetros Cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con calle Segunda; AL SUR en 7.60 metros con Solar "E"; AL ESTE en 51.50 metros con Solar "H"; AL OESTE en 51.50 metros con Solar "F".- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección III, bajo el Número 275, Legajo 6, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 13 de marzo de 1962, al cual se le asigna un Valor Comercial de . . . \$ 795,000 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es que deberán publicarse el primero Edicto el primer día y el tercero el noveno día, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos fijados a cada una de las fincas otorgadas en garantía.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 20 de febrero del 2001.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

752.-Marzo 22, 28 y Abril 3.-3v2.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corana Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en la calle Tatanacho Número 1200, Colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con fracción del mismo lote; AL SUR: 18.00 metros con lote de la misma; AL ORIENTE: 15.66 metros con lote de la misma manzana; AL PONIENTE: 15.66 metros con calle Tatanacho, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 29743, Legajo 595, de fecha 4 de mayo de 1983, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 167/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Martín R. Palos

Miranda, en contra de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CEBALLOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

753.-Marzo 22, 28 y Abril 3.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiseis de febrero del dos mil uno, dictado en el Expediente 5.82/ 1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Refrigeración y Accesorios, S. A. de C. V., en contra de FELIPE CALLES RIVAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en autos, consistente en Sección I, Número 34076, Legajo 682, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1994, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 30.00 M., con lote No. 12; al Sur, en 30.00 M., con calle Prolongación 18 de Marzo; al Oriente, en 20.15 M., con calle Azcapotzalco; al Poniente, en 20.17 M., con lote No. 01. Y para tal efecto, publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días, en los Estrados de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día once de abril del año 2001, siendo la postura legal la que cubra a cantidad de \$494,080.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PE SOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- LIC. ADÁN MARQUEZ SEGURA.-Rúbricas.

754.-Abril 22, 28 y Abril 3.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el

Expediente 1077/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Zósimo Gea Pérez de León y continuado por la C. Lic. María Magdalena Orta López, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Ing. Marcelino Vargas Pérez, en contra de los CC. PROFR. ROBERTO VALERO IVON y ARLINA FARIAS SILVA.

Lote urbano y construcción en él edificadas ubicadas en calle Allende número 116, E/ Constitución y Revolución, lote número cinco, manzana 46 de la Colonia Revolución de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcciones en él enclavadas con una superficie de 200.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 6; al Sur, en 10.00 metros con calle Allende; al Este, en 20.00 metros con lote siete, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote tres. Casa habitación de mampostería de un nivel, consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, área de servicio y doble cochera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección número I, número 15847, Legajo 317, de fecha 20 de junio de 1991, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas. a nombre del demandado C. ROBERTO VALERO IVON.

Con un valor total de . . . \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (24) veinticuatro de abril del año en curso, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a rematar; así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibido en postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

755.-Marzo 22, 28 y Abril 3.- 3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2001.

CC, AZUCENA MORIN DE MORON,

ALBERTO AMADOR MOTA FAVELA,

ELVA ALVARADO DE MOTA Y

JESUS JAVIER CISNEROS SANDOVAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de ley, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 760/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Carlos José Aguirre Silva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C., en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La cantidad de \$192,783.22 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido.

B).-El pago de la cantidad de \$3,837.68 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios al vencimiento.

C).-El pago de la cantidad de \$25,590.20 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios después del vencimiento generado hasta el día 31 de julio del año 2000, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 12,795.10 DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 31 de julio del año 2000, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago de gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres días consecutivos, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbricas.

806.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. ROSA MARIA SANCHEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 238/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ENRIQUE TOVAR REYNA, en contra de usted, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó emplazarla a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto produzca su contestación si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

807.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

DAGOBERTO GARCIA FRAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente 156/2001, relativo al Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora SARA BUENROSTRO OLIVEROS en contra de DAGOBERTO GARCIA FRAGA, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 2 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

808.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto****Décimo Quinto Distrito Judicial****V. de González, Tam.**

C. JESUS CASTILLO ARGUELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil Número 29/01, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. Celia Rubio Mendoza, en contra de JESÚS CASTILLO ARGUELLO, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas y en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado para su publicación a los ocho días del mes de marzo del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

809.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

JOSE LUIS DÁVILA GUERRA Y

MARIA DEL REFUGIO GUERRERO LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 179/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LOS CC. JOSE EUGENIO RODRIGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, en contra de ustedes, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tam., a treinta de marzo del año dos mil. Por presentados los CC. Licenciados JOSE EUGENIO RODRIGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompañan. Estando ajustada a derecho su promoción, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y como lo solicitan, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, demandando en la Cía. Ordinaria Mercantil, a los señores JOSE LUIS DÁVILA GLIERRA y MARIA DEL REFUGIO GUERRERO LOPEZ, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 48, ubicada en la calle Manuel F. Rodríguez Brayda entre calle Profesor E. González y tipo C de la Colonia Roberto F. García de esta ciudad, a quienes les reclaman las prestaciones que señalan los incisos a) y b), de su escrito de demanda. En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1054, 1055, 1061, 1063, 1069, 1092, 1377 y 1378 del Código de Comercio en vigor, se admite la demanda en cuanto haya lugar a derecho emplácese a los demandados para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de nueve días, a partir de que sean notificados de la misma, corriéndoseles traslado con las copias de la demanda y anexos que se acompañan para tal efecto, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Así mismo se le tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Guatemala número 712, de la Colonia Modelo de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indican en su escrito.-Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de septiembre del año dos mil. Por presentados a los CC. LICENCIA DOS JOSE EUGENIO RODRIGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese y como lo solicitan, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por habersele informado que ya no vivían en el mismo esas personas, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1070, del Código de Comercio en vigor, 4o., 5o., 40, 68, fracción VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes.-Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles."

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del año 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

810.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSE ANGEL PONCE AGUAYO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 127/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Julia Margarita Quintanilla Gutiérrez, en contra del C. Oficial del Registro Civil de Estación Ramírez y al C. JOSE ANGEL PONCE AGUAYO, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de enero del año dos mil uno.-Por presentada la C. JULIA MARGARITA QUINTANILLA GUTIERREZ, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil uno, por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha doce de septiembre del año próximo pasado, anexos y copias simples que al mismo acompaña, téngase demandando en la Vía Ordinaria Civil, al C. Oficial del Registro Civil y a su esposo JOSE ANGEL PONCE AGUAYO, la nulidad de su acta de matrimonio, por las razones que menciona, quienes tienen su domicilio, el primero en Estación Ramírez, Tamaulipas, y el segundo se ignora su domicilio. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 247, 248, 252, 462 y 463, 564 y 587 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal, córrase traslado al primero de los de mandados en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. De otra parte y en vista de que el segundo de los demandados JOSE ANGEL PONCE AGUAYO se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 VI, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al mismo por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8 número 124 A, Despacho 1, autorizando para tal efecto al profesionista que indica.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PRIMERO DE LOS DEMANDADOS, Y AL SEGUNDO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera, Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

811.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑOR RAFAEL RAMIREZ HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha febrero veintiocho del año dos mil uno, radicó el Expediente 205/2001, relativo al Juicio Sumario Civil de Cumplimiento de Contrato, promovido por Carlos Sosa Beristain y Martha Nelly Guerrero Abascal en contra del señor RAFAEL RAMIREZ HERRERA, ordenando se le emplazara a usted, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándoles que deberán contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 02 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

812.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN CARLOS VALIENTE BERRIOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente 196/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora ,Lucía Abigail Ruiz Salazar en contra de JUAN CARLOS VALIENTE BERRIOS, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándole a la parte demanda que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 7 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

813.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. GUILLERMO DE JESUS SANTILLANA MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 351/2000,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gilberto Avalos Martínez; Endosatario en Procuración de Manuel López Trejo, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago inmediato de la cantidad de \$20,100.00 (VEINTE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

b).-El pago de los intereses moratorios al tipo pactado, diez por ciento mensual, desde el vencimiento de los documentos base de la acción, hasta la completa solución del juicio ahora iniciado.

c).-El pago de los gastos y costas que se originen, con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria, Tam., a 27 de febrero del año 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbricas.

814.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORES ARTURO GRANGER SALINAS Y

PEDRO GRANGER SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha enero treinta del año dos mil uno, radicó el Expediente 97/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por Jorge Granger Salinas en contra de la señora NORMA IRMA SALINAS RINCON Y USTEDES, ordenando se les emplazara a ustedes, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándoles que deberán contestar la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 09 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

815.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. AURELIA SAENZ PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 106/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la señora Amelia Sáenz Aréchiga de Rodríguez.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora AURELIA SAENZ PEÑA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de marzo del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

816.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE ESKÍLDSEN MORALES.

DOMICILIO CONOCIDO.

Los suscritos Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 497/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Ángela Margarita Sánchez López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios fijados en razón de un 6% anual; los que se hayan vencido y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación.

C).-El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer al Juicio se seguirá a éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam, a 6 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LPC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BL ANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbrica.

817.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARISOL CRUZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 0051/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSE ANTONIO RANGEL BRISEÑO en contra de usted, y toda voz que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2001.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

818.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. GERARDO RIVERA OJEDA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 500/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA GEMA DE LA SALUD SALMERON, en contra de usted. Por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Pedro Caudillo García, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en ésta ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas, previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 08 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

819.-Marzo 27, 28 y 29.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 105/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESMERALDA FUENTES VAZQUEZ, denunciado por el Lic. Cruz González Quintero.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. MARTHA ALICIA ESPINOZA DE LA FUENTE.- LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbricas.

827.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 8/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VAZQUEZ GUTIERREZ, denunciado por Clara Francisca de León López.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- LC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbricas.

828.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, a cinco de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00139/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA ALVAREZ MIRELES, denunciado por Jesús García Alvarez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- BLANCA E. AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

829.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (6) de diciembre del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente número 608/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MARTINEZ DE LA ROSA, denunciado por Dora Alicia Martínez Puga.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

830.- Marzo 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil uno ordenó la radicación del Expediente No. 91/2001, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA SAENZ BARRERA, quien falleciera el día veintitres de junio del año dos mil en la Colonia la Misión, Ciudad Camargo, Tam., lugar donde tuvo su último domicilio y es promovido por San Juana Soto López.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la

herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de marzo del 2001. Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado: LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.- LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbricas.

831.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 11/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIO ANGEL GUERRERO NOYOLA, denunciado por Bernarda Guadalupe Esquivel Esqueda.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que, se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbrica.

832.- Marzo 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO GOMEZ VALDEZ, denunciado por Francisca Castillo Argüello y Luis Enrique Gómez Castillo.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.

833.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, radicó el Expediente número 140/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ROBLES JR., denunciado por Vicente B. Robles, ordenado entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de febrero del dos mil uno.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

834.- Marzo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO LOPEZ PORTALES, denunciado por Julia Esther López Alonso.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA PUENTE.-Rúbrica.

835.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil, se radicó el Expediente No. 236/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MELENDEZ (MELENDREZ), denunciado por María de la Luz Meléndez Jiménez y Catalina Jiménez, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los cinco días del mes de marzo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

836.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de diciembre del año en curso 2001, ordenó la radicación del Expediente número 668/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR QUINONES JUAREZ, denunciado por Gabina Quiñones Fuentes y Porfirio Quiñones Fuentes.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

837.-Marzo 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (8) de diciembre del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente número 622/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BAEZ MIRANDA, denunciado por Constantino Mata Zúñiga.

Y por el presente que se publicará por una sola en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

838.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 278/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION LAMAS BOLADO, denunciado por María Rosa Aldape Longoria, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten, a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contadas a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

839.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil uno (2001), se ordenó la radicación del Expediente Número 0020/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUILLEN GARCIA, denunciado por Angélica Ma. Guillén Almaguer.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de marzo del 2001.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Los Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

840.-Marzo 28.-1 v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha ocho de febrero del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 28/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE DIAZ FLORES, la radicación de este Juicio y hacer la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero 2001.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLONRIO.- Rúbrica.

841.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2001.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 159/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CELSO OLAZARAN BARRON y CECILIA OLAZARAN BARRON, denunciado por el C. Juan José Olazarán Rivera.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

842.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

#### A, QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha ocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 188/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LAZARO

BOLAÑOS HERNANDEZ, denunciado por la C. Marta de la Luz Nava Abundis.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

843.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 171/2001; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS BERLANGA MEDRANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer los derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

844.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas, por auto de fecha once de los corrientes, se ordenó la radicación del Expediente número 795/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de BENITO CABRERA BELMARES, denunciado por Manuela Cabrera Pérez y Maricela Cabrera Pérez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Haciendo de su conocimiento además que la primera de las denunciadas fue designada interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 15 de 1999.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

845.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes da SOCORRO CASTILLO GARCIA, bajo el Número de Expediente 105/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

846.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 105/2001 relativo al Juicio Intestado a bienes del SIR. JAVIER ARNOLDO GARCIA GARATE, denunciado por Griselda Soto Leal, por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.- La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 1 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

847.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de Techa treinta y uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA MUÑOZ ARANDA DE ROS, denunciado por Pascual Ríos Enriquez.

Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2000.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

848.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13/03/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 89/2001, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA CAZNO VIUDA DE PALACIOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Avenida Liberación Campesina número 325 del Poblado Anáhuac, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

849.-Marzo 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de mayo del presente año, dentro del Expediente número 650/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CARLOS ENSIGNIA MALDONADO, promovido por Elsa Ramos Ibarra, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los doce días de marzo del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

850.-Marzo 28.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. -Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de febrero del año en curso, dictado en el Expediente 316/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de CARLOS HERNANDEZ ROMERO Y OTROS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble con superficie de 543.81 M2 más 543.81 M2.- Locales comerciales 1 y 2 ubicados en Boulevard Tamaulipas Número 1128 Norte, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.25 metros con Raúl Manautou; AL SUR en 28.25 metros con la mitad propiedad de Carlos Hernández; AL ESTE en 19.25 metros con Boulevard Tamaulipas y OESTE en 19.25 metas con Inmobiliaria Bilimex.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, Número 3837, Legajo 77, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valuado en \$ 2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado EL VENTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- T. de A., LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

851.- Marzo 28, Abril 3 y 5.- 3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 384/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. P. Manuel Enrique Seva Conde, Apoderado del Fideicomiso FONDO ADMIC, en contra de los CC. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR Y ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien

inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

-Y que se identifica como Lote Número 4-A., de la Manzana N-4, Sector IV, Sección IV, Región II, con una superficie de 416.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.80 metros, con Lote 6; AL SUR, en 13.80 metros con Calle 16 de Septiembre: AL ESTE, en 30.05 metros con Lote 3, y AL OESTE, con 30.26 metros con propiedad de Izaguirre, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 64173, Legajo 1284, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de ENRIQUE IZAGUIRRE RCDRIGUEZ, inmueble al que se le asigna un valor pericial de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DIA (02) DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS.-DOY FE.

Tampico, Tam., marzo 8 del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.- Rúbrica.

852.-Marzo 28, Abril 3 y 5.-3v1.

---